



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-MPA/CM

Ayabaca, 20 de abril del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°08 de fecha 20 de abril del 2023 sobre RATIFICAR el respaldo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al Gobierno Regional de Piura para las gestiones en el proceso de creación del área de conservación regional Páramos – Las Huingas Ayabaca Huancabamba, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo;

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Carta Magna, estipula que las Municipalidades, son competentes para actuar en materia de ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, conservación de monumentos históricos y recreación;

Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, de conformidad con lo previsto en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece en el artículo I del Título Preliminar, del derecho y deber fundamental que: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país"; en concordancia con los artículos III, VI y VII del Título Preliminar de la referida Ley;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar las actividades y los asuntos públicos de su competencia; norma que sustenta las facultades de las que gozan los Gobiernos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-MPA/CM

Locales para normar, regular y administrar las actividades que desarrollen dentro de sus circunscripciones.

Que, de acuerdo a la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización, publicada con fecha 06 de marzo de 2022 establece en su artículo 41° lo siguiente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la sesión de concejo del 20 de abril del 2023, el Subgerente Regional de Recursos Naturales, Lucy Riojas Rivera, junto al Director del SRCAN, Raúl Cevallos y la representante de la Naturaleza Cultura Internacional, Ing. Katy Carrillo, expusieron ante el pleno de concejo la importancia de impulsar el proyecto de "Áreas de Conservación Regional Páramos – Las Huringas Ayabaca Huancabamba"

Que, estando los fundamentos antes expuestos y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°08 de fecha 20 de abril del 2023, el pleno de concejo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca por UNANIMIDAD;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** el respaldo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al Gobierno Regional de Piura para las gestiones en el proceso de Creación del Área de Conservación Regional Páramos – Las Huringas Ayabaca Huancabamba.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos, y a la parte interesada para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. DARWIN ANTONIO RIVERA  
CAJIDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)